



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declara Desierta la CM 38-02/2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 60/2016; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de tres sillones de estilo para el despacho principal de la vocalía del segundo piso del edificio sede del Tribunal.

La Disposición DI-2016-118-DGA autorizó el llamado a la contratación menor n° 38-02/2016 y aprobó como anexos los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición n° 4867 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y se cursaron invitaciones a 7 (siete) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres suscripta por el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención y se pronunciaron a fojas 65/67.

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095 y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde declarar desierto el presente concurso de precios.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Declarar** desierto la Contratación Menor n° 38-02/2016, por no haberse recibido oferta alguna.
2. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet. Cumplido, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

